

CIRCULAR INFORMATIVA 1/2020

02/01/2020

Desde el Área de Técnica y Deportiva de la FAP, les informamos que ya está publicada, en el apartado de Documentos de la web de la FAP, la Normativa Técnica 2020 que se aprobó en la Asamblea General de fecha 14 de diciembre de 2019, que instamos a que la conozcan y de la que a continuación le detallamos algunas de las modificaciones más significativas:

I.7. LICENCIAS.

I.7.3. Un deportista podrá jugar el Campeonato Provincial por parejas menores, absoluto y/o veteranos por la provincia por la que tenga emitida su licencia y quedará ligado a esa provincia, según lo establecido en el Art. I.7.6, a efectos de Selecciones Provinciales y competiciones por parejas, o solicitar un cambio de provincia según lo establecido en el Art. I.7.5.

I.7.4. Un deportista que no juegue un Campeonato Provincial por parejas menores, absoluto y/o veteranos podrá solicitar un cambio de provincia antes del 30 de abril de 2020.

Si antes de la fecha indicada no se realiza ninguna especificación, el deportista quedará ligado a la provincia por la que tiene emitida su licencia durante todo el año a efectos de Selecciones Provinciales y competiciones por parejas.

I.7.5. Para solicitar el cambio de provincia se deberá justificar, como corresponda, aportando alguno de los siguientes documentos que acrediten:

- Provincia de Nacimiento
- Provincia de Residencia, mínimo 12 meses de antigüedad.
- Vinculación profesional, mínimo 12 meses de antigüedad.
- Vinculación académica, mínimo 12 meses de antigüedad.

Una vez se solicite un cambio de provincia, y se apruebe el mismo, el deportista deberá permanecer a la misma durante todo el año en curso.

I.7.6. En caso de que un deportista juegue un Campeonato Provincial por parejas y/o sea inscrito para formar parte de una Selección Provincial, independientemente de si juega o no, quedará vinculado a dicha provincia como mínimo el año en curso y el siguiente. (Aplicable a partir de 2021 tomando como referencia los Campeonatos Provinciales/Selecciones Provinciales 2020)

I.7.7. Para poder formar parte de una Selección Provincial se deberá tener licencia de deportista en vigor con fecha anterior a 30 de junio de 2020.

II.11. COMPETICIONES POR EDADES Y POR CATEGORÍAS.

II.11.1. Las competiciones en las que se clasifican a los deportistas por edades son las siguientes:

(...)

- Veteranos/as + 55: Haber cumplido 55 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- Veteranos + 60: Haber cumplido 60 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición. (Sólo en competiciones masculinas).

II.11.2. Las competiciones en las que se limita la participación de los deportistas, en función de la edad, son:

- Menores:

(...)

o Benjamines:

- El deportista que desee jugar en ésta categoría deberá cumplir como mínimo 6 años durante el año en que se celebre la Competición.

- Podrán participar en categoría Benjamín todos los deportistas que cumplan de 6 a 8 años durante el año que se celebre la competición.
- Podrán participar en categoría Alevín aquellos deportistas que cumplan 9 o 10 años en el año que se celebre la competición y como medida excepción en pro del fomento de la competición, en las competiciones MEN 1.000, en las que no haya suficiente participación en categoría Benjamín, podrán participar los deportistas que cumplan 8 años en el año que se celebre la competición.

(...)

III.1. NORMATIVAS TÉCNICAS GENERALES

III.1.6. Las pruebas que no tengan el mínimo de inscripciones requeridas, o que cuenten con el mínimo de inscripción y al inicio de la prueba se produzcan bajas, podrán celebrarse según lo estipulado en el Art. III.1.5 y para su puntuación se aplicarán los siguientes criterios:

- Competiciones cuyo mínimo es 4 parejas:
 - 3 parejas: 2 estrellas menos
- Competiciones cuyo mínimo es 8 parejas:
 - 6 - 7 parejas: 2 estrellas menos
 - 4 - 5 parejas: 3 estrellas menos

III.1.7. Las pruebas que no tengan el mínimo de inscripciones requeridas, o que cuenten con el mínimo de inscripción y al inicio de la prueba se produzcan bajas, podrán celebrarse según lo estipulado en el Art. III.1.5, pero se aplicará la reducción de premios que se detalla a continuación:

- Competiciones Menores y Veteranas:
 - Hasta 3 parejas: Sin premios
 - 4 - 5 parejas: Reducción 50% premios
 - 6 - 7 parejas: Reducción 25% premios
 - A partir 8 parejas: Sin reducción de premios
- Competiciones Absolutas:
 - Hasta 11 parejas: Sin premios
 - De 12 a 15 parejas: Reducción 50% premios
 - De 16 a 23 parejas: Reducción 25% premios
 - A partir de 24 parejas: Sin reducción de premios

Las parejas exentas en primera ronda no obtendrán el premio que correspondiese para la ronda en la que se encuentren por estar exentas. Dichas parejas deberán ganar un partido para poder optar a cobrar el premio en metálico. Las parejas que estando exentas ganen el partido de la ronda en la que se encuentren cobrarán el importe que les corresponda a la ronda siguiente, no siendo este acumulable con el importe de la ronda anterior.

III.2. INSCRIPCIONES

III.2.2. Las Inscripciones quedarán cerradas, salvo que en la Web de la FAP y por circunstancias especiales, se indique otra hora y/o fecha:

- Competiciones Oficiales Andaluzas Menores:
 - Hasta MEN 2.000 (Inclusive): Martes a las 14:00 horas de la semana que se disputa la Competición.
 - Hasta MEN 2.001 - 4.000 (Inclusive): Lunes a las 14:00 horas de la semana que se disputa la competición.
 - Resto de Competiciones: Miércoles a las 14:00 horas de la semana anterior en que se disputa la competición.

(...)

Ante una incidencia producida durante la realización de la inscripción, esta debe ser comunicada a la FAP en tiempo y forma antes de las 15:00 horas de la fecha fijada para el cierre de inscripción mediante correo electrónico a fap@fap.es, adjuntando justificación acreditativa con la incidencia. Una vez recibida la incidencia, la FAP revisará la documentación y procederá a la verificación y comprobación de la misma pudiendo ser aceptada o no, según la información aportada y verificaciones realizadas.

III.4. HORARIOS.

III.4.10. Cuando una competición se tenga que disputar un día entre semana no festivo, la misma podrá dar comienzo a partir de las 16:00 horas. En fines de semana, festivos, así como de días laborables durante el mes de agosto, la competición podrá dar comienzo a partir de las 9:00 horas.

En cualquiera de los casos, sí el número de partidos/pista lo permite, se tratará de atrasar la hora de comienzo con objeto de facilitar el desplazamiento de los deportistas.

III.5. TIPOS DE CUADROS DE COMPETICIÓN.

III.5.3. Para la elaboración de los cuadros de competición y Cabezas de serie, se tomará en cuenta lo siguiente:

(...)

- Competiciones Absolutas:

(...)

- ABS a partir de 10.000: El organizador podrá solicitar a la FAP el ranking a utilizar que podrá ser el Ranking unificado de la Federación Española de Pádel (FEP) o el Ranking Regional FAP, en vigor en el momento del cierre de inscripción.

(...)

En caso de que la FAP lo estime conveniente, y previa comunicación, podrá modificar lo establecido previamente y usar el ranking que considere oportuno en cada caso: Ranking Regional FAP, el Ranking Unificado FEP o el Ranking FIP.

III.6. CABEZAS DE SERIE.

III.6.1. Los cabezas de serie en los Campeonatos Provinciales, Campeonatos de Andalucía y Competiciones Oficiales de la FAP, deberá hacerse de acuerdo a la clasificación actualizada, que corresponda en cada caso, en el momento del cierre de inscripción según lo estipulado en el Art. III.5.3.

III.8. WILD CARD / INVITACIÓN.

III.8.3. Los deportistas y/o el organizador deberán solicitar el Wild Card al Comité Técnico y Deportivo de la FAP, indicando los motivos por lo que se solicita y acreditando el nivel de la pareja solicitante.

El Wild Card deberá solicitarse como mínimo 5 días naturales antes del cierre de inscripción. La pareja solicitante deberá estar inscrita previo al cierre de inscripción, en caso de que una pareja solicitante no haya realizado la inscripción en tiempo y forma no se admitirá su solicitud.

III.8.4. El Comité Técnico y Deportivo de la FAP, una vez finalizado el plazo de inscripción, contestará afirmativa o negativamente a todas las peticiones recibidas. El Comité Técnico y Deportivo de la FAP se reserva el derecho no otorgar ningún Wild Card si así lo considera oportuno.

Una vez que se resuelvan las solicitudes de Wild Card, en caso de que alguna de las parejas solicitantes decida no participar podrá anular su inscripción en los plazos que se establecen en esta Normativa Técnica.

III.10. ABANDONO DE LA COMPETICIÓN.

III.10.1. Si, una vez realizado el sorteo, alguno de los deportistas comunicara su decisión de no participar en la competición, independientemente del motivo por el cual se produzca la baja se deberá abonar el importe de la inscripción y tendrá un plazo de hasta 3 días hábiles una vez finalizada la Competición Oficial para justificar oficialmente su ausencia de la misma.

Para justificar la ausencia de una Competición Oficial se admitirán Certificados Médicos Oficiales, documentos emitidos por un organismo oficial o empresa; en cualquier caso el documento deberá ir debidamente cumplimentado, firmado, sellado por el facultativo, organismo o empresa competente y deberá detallar el motivo de la baja.

Una vez recibida la documentación, el Comité Técnico y Deportivo de la FAP decidirá si los documentos son válidos o no, aprobando, si procede, la justificación del mismo.

El Comité de Competición y Disciplina se reserva el derecho de abrir expedientes disciplinarios en caso de que se produzcan bajas reiteradas de un mismo deportista cuyas alegaciones a las resoluciones adoptadas por dicho comité se harán directamente al Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía (TADA).

III.22. MASTERS.

III.22.2. Se clasificarán las siguientes parejas del Ranking Andaluz por segmento de edad de cada categoría, cuyos deportistas cumplan los requisitos establecidos:

- Menores – Masculino y femenino:

- 8 parejas inscritas, de cada categoría, por orden según el Ranking Regional.

(...)

III.22.5. El orden de las parejas vendrá dado por la suma de sus puntos en el Ranking Andaluz. En caso de empate a puntos entre dos o más parejas, se seguirán los siguientes criterios para decidir que pareja clasifica se tomará como referencia el Ranking individual y entrará la pareja en la que se encuentre el deportista con mejor ranking individual y en caso de que con este criterio persista el empate, se sorteará entre ellos.

IV.3. CLASIFICACIÓN REGIONAL.

IV.3.4. Las competiciones de Menores denominadas como pruebas del "Circuito Regional" tendrán una valoración de 27 estrellas independientemente de la valoración en premios de cada una.

ANEXO II: COMPETICIONES VETERANAS PLANIFICACIÓN ORDEN DE JUEGO/PARTIDOS

Categorías: +35 & +40 Fem. / +40 & +45 Masc.

	1/32	1/16	1/8	1/4	1/2	FINAL	
8				Sábado	Sábado	Domingo	8
16			Viern./Sáb.	Sábado	Sábado	Domingo	16
32		Viernes	Viern./Sáb.	Sábado	Sábado	Domingo	32
64	Viernes	Viernes	Sábado	Sábado	Sáb. / Dom.	Domingo	64
	1/32	1/16	1/8	1/4	1/2	FINAL	

Resto de categorías

	1/32	1/16	1/8	1/4	1/2	FINAL	
8				Sábado	Sábado	Domingo	8
16			Viernes	Sábado	Sábado	Domingo	16
32		Viernes	Viernes	Sábado	Sábado	Domingo	32
64	Viernes	Viernes	Sábado	Sábado	Sáb. / Dom.	Domingo	64
	1/32	1/16	1/8	1/4	1/2	FINAL	